



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 591-2016-MDLV

La Victoria, 22 de Agosto del 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

#### VISTO:

El Informe 147-2016-MDLV/DPV, de fecha 27 de Julio del 2016, presentado por la Oficina Responsable de Adulto Mayor de la Municipalidad de La Victoria, donde manifiesta que se realizó el taller de capacitación para la formación del Centro Integral de Adulto Mayor local y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el uso de sus atribuciones y derechos constitucionales.

#### CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad prioritaria y de obligatorio cumplimiento la formación de los Centros Integrales de Adulto Mayor en las diferentes Provincias y Distritos de la Región con la finalidad de brindar diversos servicios y programas a favor de las personas adultas mayores, articulando los servicios con las Autoridades Locales para la formulación de Políticas Públicas Locales en beneficio de nuestros adultos mayores.

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú Art. 1, Ley 28803, Ley de Personas Adultas Mayores, Decreto Supremo N° 013-2006-MINDES que fomenta el buen funcionamiento de los Centros Integrales de Adulto Mayor, Ley N° 27972 Art. 80-84, inciso 2.2, 2.4. Ley Orgánica de Municipalidades, Plan Nacional de Adulto Mayor.

Que, estando a lo propuesto por el Señor Alcalde del Distrito de La Victoria y Presidente del Centro Integral de Adulto Mayor CIAM y dentro de las Normas actuales vigentes de protección al Adulto Mayor.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Distrito de La Victoria, EL CENTRO INTEGRAL DE ADULTO MAYOR - CIAM.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Directiva elegida democráticamente del Centro Integral de Adulto Mayor del Distrito de La Victoria, para que se le reconozca como tal, a la siguiente:

Presidente	: URBANO CASTAÑEDA VELA
Vice Presidenta	: TERESA AREVALO DE DELGADO
Secretaria	: CARMEN QUIROZ MERMEJO
Tesorero	: CARLOS SANCHEZ HUAMAN
Vocal	: GLADYS CACHAY RAMOS
Vocal	: IDA IRIS URTEAGA SOSA

ARTICULO TERCERO.-Ordénese publicar en la página web [www.munilavictoriach.gob.pe](http://www.munilavictoriach.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

#### POR TANTO:

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE